



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 165/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Fabricio BRIZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Matemático II, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 165/2009 de la Facultad Regional La Plata.

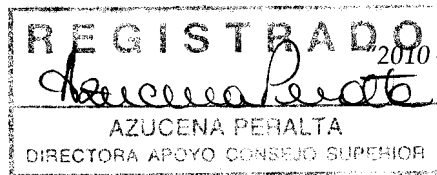
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 165/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Fabricio



Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

BRIZZI, Legajo N° 18215, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 605/2010

UTN
mel
DAM
OK

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior